

## Asesoría General de Gobierno

**Decreto OSP. (SAA) N° 1565**  
**APRUEBASE Y ADJUDICASE LICITACION PUBLICA N° 05/07 EJECUCION DE LA OBRA**  
**«PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS - EL ALTO -**  
**CATAMARCA»**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Agosto de 2008

**VISTO:**

El Expediente «D» - N° 22.517/07, iniciado por la Dirección de Planificación de Uso de Recursos Hídricos, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DE RECURSOS HIDRICOS de la SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE, para la ejecución de la Obra: «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PCIA. DE CATAMARCA», y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso licitatorio se realiza en el marco de lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 2730, su Decreto Reglamentario O.P. N° 1697/74 y modificatorios, y el Decreto Acuerdo N° 1357/04.

Que la documentación técnica ha sido aprobada por Disposición D.P.U.R.H. N° 65 de la Dirección de Planificación de Uso de Recursos Hídricos de fecha 25/10/07 y por Disposición D.P.O.H. N° 769 de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de fecha 26/10/07, para ejecutar la obra «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PCIA. DE CATAMARCA» mediante el procedimiento de Licitación Pública, identificada con el N° 05/07, e incluye: Pliego de Condiciones Particulares, Pliego General de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Proyecto de la Obra a ejecutar, Cómputo Métrico, Planos y Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 32.011.720,00).

Que la erogación resultante fue afectada a la Partida Presupuestaria:

Construcción en Bienes del Dominio Público, Fuente de Financiamiento 124.

Que por Decreto O. y S.P. (S.A. y A.) N° 1656 de fecha 27 de noviembre de 2.007 se autorizó a la Dirección de Administración de la Secretaría del Agua y del Ambiente a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/07 con la finalidad de la ejecución de la obra, por el presupuesto oportunamente aprobado y mediante Resolución S.A. y A. N° 363 de fecha 28 de noviembre de 2.007 se fijó fecha y hora de Apertura de la Licitación para el día 04 de febrero de 2.008 a horas 10:00 en dependencias de la Dirección Provincial de Administración de la S.A.A. Por el mismo instrumento legal, se designó a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y se estableció el valor del Pliego en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que se realizaron las publicaciones que exige la ley para anunciar el llamado, en el Boletín Oficial y en diarios de circulación local y nacional, cuyas constancias obran en autos.

Que obra también en autos las solicitudes efectuadas y sus respectivas respuestas en Informes del Registro Provincial de Constructores y Licitadores de Obras Públicas, del listado de las empresas inscriptas para participar en las licitaciones de obras y la capacidad de libre contratación anual y técnica requeridas para ésta obra específicamente, otorgándose para la primera, un mínimo de PESOS DIEZ Y SEIS MILLO NES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 16.005.860,00) y para la segunda, no menor al monto del Presupuesto Oficial, esto es, PESOS TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 32.011.720,00)

Que oportunamente se realizaron las invitaciones a participar a todas y cada una de las empresas constructoras del listado de aquellas inscriptas, y aún de otras no inscriptas.

Que a solicitud de algunas empresas adquirentes del Pliego licitatorio y de otras interesadas en participar, y atendiendo a múltiples consideraciones expuestas en la oportunidad, mediante Resolución S.A. y A. N° 04 de fecha 15 de enero de 2.008 se prorrogó la fecha de Apertura de la licitación, fijándose como nueva fecha el día 13 de marzo de 2.008.

Que dicha prórroga fue debidamente notificada a todos los adquirentes del Pliego licitatorio y oportunamente publicada en el Boletín Oficial y diarios de circulación local y nacional bajo las mismas modalidades del llamado inicial.

Que a requerimiento de empresas con interés legítimo en participar del acto licitatorio, y mediante Decreto O. y S. P. (S.A. y A.) N° 311, de fecha 27 de febrero de 2.008, se procedió a aprobar la Circular N° 2 emitida por el Secretario del Agua y del Ambiente, que introduce complementos, modificaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares, la que se agrega como anexo al instrumento legal de su aprobación, el que fue debidamente notificado a las empresas adquirentes de los Pliegos a esa fecha, tal como consta en los obrados.

Que por Resolución S.A. y A. N° 043 de fecha 10 de marzo de 2.008 se trasladó el lugar y hora de apertura de las propuestas al Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquiú de Casa de Gobierno, a horas 10:30.

Que el día 13 de marzo de 2.008, en el lugar y hora previstos, se procedió a la Apertura de las propuestas de la Licitación Pública N° 05/07, labrándose el Acta correspondiente, presentándose en esa oportunidad los siguientes oferentes: 1) - PANEDILE ARGENTINA S.A. Y ESTRUCTURAS S.A. - UTE, cuya propuesta económica fue de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS ( \$ 44.578.733,12); 2) LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., cuya propuesta económica fue de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.662.042;64); 3) MAPAL S.A.C.I.A., cuya oferta económica fue de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 29.670.776,29) y 4) HORACIO CATALAN S.R.L., cuya propuesta ascendió a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 25.684.757,01).

Que con fecha 26 de marzo de 2.008 la empresa oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. presenta observaciones a las propuestas de las empresas MAPAL S.A.C.I.A. y HORACIO CATALAN S.R.L.

Que en virtud de esa presentación, mediante Acta de fecha 10 de abril de 2.008 la Comisión de Preadjudicación determina solicitar al Sr. Secretario del Agua y del Ambiente, se realice una auditoría técnica, legal y contable a la empresa oferente HORACIO CATALAN S.R.L., la que es resuelta mediante Resolución S.A. y A N° 110 de fecha 24 de abril de 2.008, llevándose a cabo los días 29 y 30 del mismo mes y año.

Que a fs. 3425/3431 de los obrados se incorpora el Informe de la auditoría llevada adelante por solicitud de la Comisión de Preadjudicación a la empresa HORACIO CATALAN S.R.L., incorporándose también a fs. 3433/3439 el Informe de la auditoría practicada por el cuerpo auditor del Registro de Constructores y Licitadores de Obras Públicas.

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación designada plasmado en el Acta de Preadjudicación de fecha 18 de mayo de 2.008 y, previo a fijar postura sobre cada una de las observaciones planteadas por la oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. respecto de las propuestas de las firmas MAPAL S.A.C.I.A. y HORACIO CATALAN S.R.L., se establece que todas las empresas oferentes se encuentran en condiciones de ser preadjudicadas. Finalmente, concluye que la oferta más conveniente a los intereses del Estado y que se ajusta en un todo a las bases y condiciones de la licitación es la presentada por la empresa HORACIO CATALAN S.R.L., por lo que aconseja adjudicar a la misma la ejecución de la Obra «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PCIA. DE CATAMARCA», por el monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 25.684.757,01) en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fs. 2415 a 3305, solicitando se gestione el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que realizado el control formal de actuación por parte de Contaduría General de la Provincia, esta se expide con observaciones mediante Informe N° 2218 de fecha 03 de julio de 2.008, señalando que, luego de subsanadas las mismas, es facultad del Poder Ejecutivo, aprobar y adjudicar la contratación, conforme lo establecido en el Art. 2° inc. d), apartado II del Decreto Acuerdo 1357/04.

Que subsanadas las observaciones efectuadas por Contaduría General de la Provincia, toma nueva intervención la Comisión de Preadjudicación, quien en Acta de fecha 22 de julio del corriente ratifica las recomendaciones de adjudicar a la empresa HORACIO CATALAN S.R.L., la ejecución de la Obra «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PCIA. DE CATAMARCA» por el monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 25.684.757,01), en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 2415 a 3305 de los actuados y de gestionar el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que teniendo en cuenta que el Ejercicio 2.007 se encuentra fenecido, se emitieron nueva Autorización para Gastar de fecha 18 de julio de

2.008 sobre Nota de Pedido y Entrega N° 1175 y Formulario de Afectación Preventiva, con imputación a las Partidas Presupuestarias correspondiente a los Ejercicios Financieros 2.008, 2.009 y 2.010.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 757 de fecha 08/08/2008.

Que por el monto de la erogación, corresponde proceder de acuerdo a lo normado por el Decreto Acuerdo N° 1357/04, siendo facultad del Poder Ejecutivo el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:**

ARTICULO 1º. APRUEBASE lo actuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE en la LICITACION PUBLICA N° 05/07, referida a la ejecución de la obra «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PCIA. DE CATAMARCA».

ARTICULO 2º. ADJUDICASE la LICITACION PUBLICA N° 05/07 a la firma «HORACIO CATALAN S.R.L.», para la ejecución de la obra: «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS - DPTO. EL ALTO - PCIA. DE CATAMARCA», por el monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 25.684.757,01), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 3º. AUTORIZASE a la Secretaría del Agua y del Ambiente a suscribir el respectivo contrato de obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4º. El gasto emergente del presente Decreto por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), ser imputado a la Partida Presupuestaria: SAF 005; Jurisdicción 070; Programa 18; Subprograma 0, Proyecto 5; Actividad 0, Obra 12; Finalidad 4; Función 440; Inciso 4; Partida Principal 2; Partida Parcial 2; Partida Subparcial 0, Moneda 1; Fuente de Financiación 124; Ubicación Geográfica 9899 CONSTRUCCION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO Obra «PRESA DE EMBALSE LAS TUNAS SOBRE EL RIO LAS TUNAS DPTO. EL ALTO PROVINCIA DE CATAMARCA», del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º. AUTORIZASE a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO a tomar los recaudos necesarios a fin de incluir en los Ejercicios Financieros 2.009 y 2.010 el saldo, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) para el Ejercicio Financiero 2.009 y PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$10.684.757,01) para el Ejercicio Financiero 2.010.

ARTICULO 6º. A sus efectos, tomen conocimiento: SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 7º. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:22:41

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa